

PROTOCOLO USO RESPONSABLE DE LAS TIC

PROTOCOLO USO RESPONSABLE DE LAS TIC

CÓDIGO DE CENTRO:	47000609
DENOMINACIÓN:	CIFP "SAN RAFAEL DE LA SANTA ESPINA"
LOCALIDAD:	La Santa Espina- Castromonte-
PROVINCIA	Valladolid
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior de formación profesional inicial de las ramas agrarias y de industrias alimentarias

El siguiente protocolo establece los cuidados y precauciones que deben tener los/las docentes y alumnos(as) que utilicen los recursos asociados a Las TIC.

NORMAS DE USO DE LA TECNOLOGÍAS EN EL CENTRO

1. Los recursos informáticos tienen como "finalidad servir de apoyo a la docencia" y por tanto deben emplearse para el trabajo y el estudio, no con otros fines
2. Debemos ser responsables y cuidadosos/as con los dispositivos que se tienen en el centro, tanto el profesorado como el alumnado y por tanto no se modificarán los programas existentes. Si hubiera que hacerlo o poner nuevas aplicaciones, programas... existe la figura del responsable de informática.
3. El profesorado del centro informará a los alumnos y alumnas sobre el uso adecuado de las herramientas o apps usadas.
4. El profesorado del centro supervisará las actividades que precisan el uso de Internet.
5. Respecto a la seguridad: no hay que compartir con nadie ningún dato: contraseñas, claves, acceso... y las claves no deben de ser más cortas de 8 caracteres, que no sean DNI, fecha de nacimiento y se deberá cambiar con frecuencia.
6. El centro proporcionará formación sobre los peligros de la red, cómo evitarlos y promover un uso seguro de las TIC
7. El centro podrá comprobar los archivos guardados, descargados, histórico de la web y cualquier otro elemento, como resultado del uso de Internet de los ordenadores del aula de informática.
8. Cualquier persona de la comunidad educativa que encuentre material inapropiado en los dispositivos del centro, o durante una actividad, deberá comunicarlo inmediatamente para corregirlo.
9. El centro pedirá autorización a las familias para la publicación, con fines educativos, de imágenes de los estudiantes.
10. El centro no se responsabiliza de los materiales compartidos por terceros, ni del contenido accesible desde los vínculos que divulguen.
11. Los equipos deberán mantener la configuración original de paneles, fondos, etc. que sólo podrán ser alterados en casos puntuales y siempre con conocimiento del profesor/a responsable. Los tutores revisarán periódicamente los ordenadores de su clase para comprobar el buen estado de su configuración, arreglando, si pueden, las alteraciones leves, o buscando ayuda ante las más graves.
12. El profesor/a controlará que todos los ordenadores queden apagados antes de salir del aula al terminar la clase, evitando de este modo que los ordenadores estén encendidos en los cambios de clase.
13. En cuanto al cuidado y limpieza del mobiliario y equipos informáticos. Los alumnos que hacen uso del aula de informática son responsables del estado del equipo informático y mobiliario, velando por su limpieza y buena conservación.
14. Con objeto de respetar el buen uso de las redes, el centro educativo se reserva el derecho de eliminar cualquier aportación que contravenga los principios aquí expuestos.

COMUNICACIONES

1. Comunicaciones del profesorado con el alumnado, en caso de disponer de un correo electrónico éste se utilizará exclusivamente para las actividades del centro.
2. Las alumnas y alumnos harán comunicaciones mediante correo electrónico o redes sociales exclusivamente con fines educativos.
3. Se podrán emplear servicios en la nube para entregar las actividades, como dropbox, google drive o similares.
4. Cualquier persona de centro educativo que se percate de un uso inadecuado de las comunicaciones deberá comunicarlo inmediatamente para tomar las medidas oportunas

NORMAS DE USO DE LAS REDES SOCIALES EN EL CENTRO EDUCATIVO.

1. Los alumnos y alumnas no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos o alumnas ni del personal docente o no docente, ni hacerlos circular, publicarlos o difundirlos por ningún medio a no ser que cuente con el permiso de la persona (mayores de edad) o de padre/madre (menores).
2. Familias, alumnos/as y trabajadores/as del centro harán uso de las redes sociales teniendo en cuenta la normativa de convivencia del centro. Siempre publicando y comentado en ellas con máximo respeto y cuidado hacia todas las personas que integran la comunidad educativa.
3. Tanto los/as alumnos/as como trabajadores/as y familias tienen la responsabilidad de poner en conocimiento del centro cualquier publicación que observen en las redes sociales que pueda perjudicar la imagen del centro o la de las personas que lo integran.
4. El centro pedirá autorización a las familias para la publicación, con fines educativos, de imágenes de los estudiantes.
5. No se permite la participación del alumnado en chats o espacios de características similares, excepto cuando se trate de una actividad de contenido educativo que cuente con la aprobación de un docente.

NORMAS DE USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. El uso de dispositivos móviles personales en el centro será permitido exclusivamente con fines educativos.
2. El uso de dispositivos móviles en el centro durante el periodo lectivo, se hará siempre bajo la supervisión de un/a profesor/a.

SANCIONES

1. El mal uso de Internet o incumplimiento de la normativa puede conllevar sanciones e incluso la retirada del acceso a Internet de forma temporal o definitiva. Se aplicará el RRI del centro.
2. El centro podrá informar a las autoridades competentes de cualquier actividad ilegal detectada o situaciones que afecten a la integridad.